	NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Código: F-PAO-039
		Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 0268 - 20 de fecha: 23 - DIC - 2020, proferida por la CAS.

Al señor (a): Heber Augusto Suárez
 Identificado con cédula de ciudadanía No. B.760.629 Expedida en: Caita
 En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

___ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 05/10/2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 21/10/2022
 Número de expediente: 68755-00353-14

Aviso Original firmado por:
Silva Batista
 Nombre
Contratista
 Cargo

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER. Para más información consulte el sitio web de la entidad o llame al número PBX: (57 7) 23 8925. 7240765 correo electrónico: cas@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.1681.2022

Socorro, 23/11/2022 3:39 PM

Señor:
HEBER AUGUSTO SUAREZ
Suaita-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No. 0268-2020 de Diciembre 23 de 2020 del expediente No. 68755-00353-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

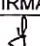
Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **HEBER AUGUSTO SUAREZ** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00353-14		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



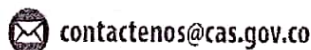
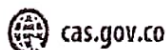
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

RESOLUCIÓN RCA No. 0268 - 20

"Por la cual se Archiva un expediente y se dictan otras disposiciones"

EL JEFE DE LA CAS SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

CONSIDERANDO **23 DIC 2020**

Que mediante Resolución RCA No. 00351-14, de fecha 03 de abril de 2014, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Declara cumplidas las obligaciones impuestas por la CAS – Regional Comunera, mediante Resolución DGL No 000662 del 13 de Noviembre de 2007 al municipio de Suaita, representado legalmente por su Alcalde, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

Que el contenido del Resolución RCA No. 00351-14, de fecha 03 de abril de 2014, fue notificado personalmente al señor **HEBER AUGUSTO SUÁREZ**, identificado Cédula de Ciudadanía No. 13.760.629, expedida en Suaita – Santander, el día 01 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución RCA No. 00390-19, de fecha 03 de julio de 2019, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Dispone:

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular al predio ubicado en la carrera 6 No. 4-31 del corregimiento de Olival, municipio de Suaita-Santander, de conformidad con lo ordenado en el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Que mediante Memorando RCA No. 00509-19 de fecha 05 de agosto de 2019, el Coordinador de la Regional Comunera, ordena la práctica de una visita de seguimiento al sitio de interés de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico, RCA No. 0108-20 de fecha 25 de septiembre del 2020, del cual se transcriben los siguientes apartes:

(...) En cumplimiento a lo ordenado, se procedió a realizar la visita de inspección ocular al predio ubicado en la carrera 6 No. 4-31 del corregimiento de Olival, municipio de Suaita, en compañía del señor Nelson Cadena Garcés, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.108.306 expedida en Socorro, en calidad de infractor, donde se pudo establecer lo siguiente:

Se realizó visita de inspección ocular al predio ubicado en la carrera 6 No. 4-31, donde se encuentra ubicado el pabellón de carnes del corregimiento de Olival, municipio de Suaita, el cual es atendido por el señor Nelson Cadena Garcés (expendedor de carne) y mediante conversación establecida con el acompañante de la visita técnica da a conocer que el señor Yeber Neira ya no es uno de los expendedores de carne.

Iniciando con la visita de inspección ocular por el predio ubicado en la carrera 6 No. 4-31, donde se encuentra ubicado el pabellón de carnes del corregimiento de Olival, municipio de Suaita, se evidencio que el pabellón de carnes se encuentra en buenas condiciones de salubridad y se evidencio presencia de algunos huesos a un costado del pabellón de carnes, observando que estos no generaban malos olores, ni vectores.

Continuando con la visita de inspección ocular por el predio ubicado en la carrera 6 No. 4-31, donde se encuentra ubicado el pabellón de carnes del corregimiento de Olival, municipio de Suaita, y en conversación establecida con el señor Nelson Cadena, quien manifiesta que es el único que realiza la actividad de venta de carne de origen bovino en



cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN Gil Carrera 12 No. 134 - 135 Barrio La Esperanza Tel: 310 2020 - 2100085 - 4138000 Celular: 310 2020085 contactenos@cas.gov.co	BUCARAMANGA Calle 45 No. 10 - 11 Calle 10 No. 10 - 11 Tel: 310 2020 2020 Celular: 310 2020 2020 casbu@cas.gov.co	BARRANCABERMEJA Calle 45 No. 10 - 11 Barrio Nueva Tel: 310 2020 2020 Celular: 310 2020 2020 marea@cas.gov.co	ANLAGA Calle 12 No. 1 - 11 Calle 10 No. 10 - 11 Tel: 310 2020 2020 Celular: 310 2020 2020 anlaga@cas.gov.co	SOCOORO Calle 12 No. 12 - 13 Tel: 310 2020 2020 Celular: 310 2020 2020 socorro@cas.gov.co	VELEZ Calle 12 No. 12 - 13 Tel: 310 2020 2020 Celular: 310 2020 2020 velez@cas.gov.co
---	--	--	---	--	--



MEDECIO CADENA - Ambulancia

0268 - 20 23 DIC 2020

el predio en mención y los huesos que se generan son muy pocos, aproximadamente Cinco (5 kg) kilogramos diarios, los cuales son almacenados y llevados todos los días para quemarlos de manera adecuada en predios del señor Melecio Díaz.

El predio ubicado en la carrera 6 No. 4-31, donde se encuentra ubicado el pabellón de carnes del corregimiento de Olival, municipio de Suaita, se encuentra ubicado en las siguientes Coordenadas tomadas con el GPS Garmin -map62s-, identificado con el código interno CAS 3862266308: Latitud 6° 09' 18.73" N, Longitud 73° 26' 51.68" O y Altura de 1672 m.s.n.m. (...)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que una vez practicada la visita de inspección ocular, se pudo constatar que el Predio ubicado en la carrera 6 No. 4-31 del corregimiento de Olival, municipio de Suaita - Santander, donde se localiza el pabellón de carnes de dicho corregimiento, se encuentra en buenas condiciones de salubridad, con escasa presencia de huesos a un costado del mismo, pero sin evidenciarse que éstos generen malos olores, ni presencia de vectores.

Que según indagaciones realizadas al señor **NELSON CADENA**, se logró establecer, que él es el único que realiza la actividad de venta de carne de origen bovino en el predio en mención y los huesos que se generan son muy pocos, los cuales son almacenados y llevados todos los días para quemarlos de manera adecuada.

Que de acuerdo a lo expuesto en precedencia se colige que en el mencionado predio no se encuentra realizando actividades que generen contaminación ambiental o afectación alguna a los recursos naturales, es por esto que este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado, por lo que se procederá a ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado No. 68755-00353-14.

Que el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, consagra: ...Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas mediante el Expediente Radicado No. 68755-00353-14, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.



CAS.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 11 No. 100 - Ed. Banco de Páez
Tel: 7739015 - 7739016 - 7739018
Celular: 310 1380075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 24 No. 35 - 36
Edif. Gobierno de Santander
Tel: 7739025 Ext. 4001 - 4002
Celular: 310 1380075
casbu@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 42 con Cr. 28 empalme
Barr. Patmos
Tel: 7739071 Ext. 4001 - 4002
Celular: 310 1380075
marces@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 No. 9 - 10
Edif. Com. Santa Rosa 1
Tel: 7739025 Ext. 4001 - 4002
Celular: 310 1380075
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 7 No. 12 - 20
Tel: 7739025
Ext. 4001 - 4002
Celular: 310 1380075
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 No. 110
Barr. Agua de Parra
Tel: 7739025 Ext. 4001 - 4002
Celular: 310 1380075
vlez@cas.gov.co



Plan Nacional Ambiental



10268 - 20

23 DIC 2020

ARTICULO SEGUNDO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notifíquese Personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUAITA – SANTANDER, Representada Legalmente por su sr Alcalde o quien haga sus veces**, quien se podrá localizar en el Palacio Municipal de Suaita – Santander. Hágasele entrega de una copia para su conocimiento.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 68755-00353-14 – Contaminación Ambiental		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Bolivar Lamus	
Revisó	Natalia Bolivar Lamus	
Vo. Bo	Wbeimar Hernando Perez Beltran	



cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Calle 12 No. 10-60 San Gil, Boyacá
Tel: 7239025 / 7240064 / 7232668
Celular: 311 2310215
contactenos@cas.gov.co

BOCARAMANGA
Calle 26 No. 10-14
Calle 10 No. 10-14
Tel: 7239025 Ext. 4001-4002
Celular: 311 2310215
cas@bocaranga.gov.co

BARANCABERMEYA
Calle 42 No. 10-28
Barrio Parana
Tel: 7239025 Ext. 4001-4002
Celular: 311 2310215
marus@cas.gov.co

NELAGA
Calle 12 No. 10-14
Calle 10 No. 10-14
Tel: 7239025 Ext. 4001-4002
Celular: 311 2310215
nelaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 12 No. 10-14
Tel: 7239025
Ext. 4001-4002
Celular: 311 2310215
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Calle 12 No. 10-14
Barrio Ancon Plaza
Tel: 7239025 Ext. 4001-4002
Celular: 311 2310215
velez@cas.gov.co